



GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

N° 731-2023-GRHCO-DRS/DIREDHCO/DE-DA-URH.

Amarilis, 24 NOV 2023

**VISTO:**

El Memorandum N° 619-2023-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 17 de noviembre del 2023, procedente de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco, disposición sobre proyección de acto resolutivo de la lista APTOS del personal para el Proceso de Reasignación Gradual y Progresiva. Reg. Docum. N° 4364446 Reg. Exp. N° 2682685.

**CONSIDERANDO:**


Ley N° 31553, sobre Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del ministerio de salud, sus organismos públicos, GERESAS Y DIRESAS de los gobiernos regionales y otras entidades comprendidos en el Decreto Legislativo 1153, Artículo 1. Objeto de la Ley La presente ley tiene por objeto reasignar gradual y progresivamente a los profesionales de la salud y el personal técnico y auxiliar asistencial de la salud comprendidos en los numerales 3.1 y 3.2 del Decreto Legislativo 1153, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y otras entidades, que se encuentren bajo la modalidad de destaque a las dependencias de salud de destino con un mínimo de dos años continuos o mayor de tres años discontinuos al 31 de diciembre del 2021. Artículo 2. De la cobertura, reconversión o reprogramación de plazas La reasignación se ejecutará a las plazas vacantes producidas anualmente por orden de prelación de antigüedad en un plazo no mayor de cinco (5) años calendario, para cuyo fin las plazas vacantes existentes serán reconvertidas o reprogramadas a la categoría o nivel remunerativo que ostenta el personal destacado; en el caso de que no fueran suficientes las plazas vacantes, de manera gradual y progresiva de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, podrán crearse plazas a fin de cumplir con el 100% de personal que se encuentre destacado que cumple con los requisitos para la reasignación.

REGLAMENTO DE LA LEY N° 31553, REASIGNACION GRADUAL Y PROGRESIVA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD, SUS ORGANISMOS PUBLICOS, GERESAS Y DIRESAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y OTRAS ENTIDADES COMPRENDIDOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1153, Artículo 1.- Objeto. El presente Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos, condiciones, procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153.


Que, es necesario tener en cuenta, las condiciones y requisitos para acceder a la reasignación, Artículo 6.- Condiciones para el proceso de reasignación. Para el proceso de reasignación de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, es necesario que se cumplan las siguientes condiciones: 6.1 El personal de la salud debe encontrarse en la modalidad de destacado en las dependencias de salud de destino con un mínimo de dos (2) años continuos o tres (3) años discontinuos al 31 de diciembre del 2021, para lo cual debe cumplirse con lo dispuesto en el numeral 7.3 del artículo 7 del presente reglamento o, 6.2 De manera excepcional el personal de la salud que cumpla con el requisito de tener más de dos años continuos o tres discontinuos hasta el 31 de diciembre del 2021; así como, para

el personal de la salud que encontrándose destacado y durante la emergencia sanitaria por la Covid-19 no contaron con el acto resolutorio de destaque o renovación de los mismos.


6.3 En los supuestos 6.1 y 6.2, la Unidad Ejecutora de destino debe contar con cargos en el CAP-P vigente, así como con plazas en el PAP vigente, concordante con lo dispuesto en los numerales 15.2.1 y 15.2.2 del presente Reglamento.



Que, es pertinente tener en cuenta, en el mismo cuerpo legal, lo dispuesto sobre la Evaluación 15.1.4 Evaluación. La Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora, realiza la evaluación de las solicitudes de los postulantes, tomando en cuenta las siguientes consideraciones: Verificar que el postulante cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 del presente reglamento. Para determinar el orden de prelación, el criterio es el siguiente: • El tiempo de destaque del servidor en la Unidad Ejecutora de destino, hasta el 31 de diciembre de 2021. • El orden de prelación es de mayor a menor tiempo de antigüedad en la última Unidad Ejecutora de destino hasta el 31 de diciembre de 2021. El Informe Final conteniendo la lista de aptos según orden de prelación se oficializa mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Unidad Ejecutora correspondiente, la misma que debe ser notificada a la Comisión Central de Reasignación.



Que, mediante Informe Final N° 001-2023-GRHCO-DIRESA-RSHCO-COMISION REASIGNACION, de fecha 17 de noviembre del 2023, emitido por la Presidenta de la Comisión de Reasignación de la Red de Salud Huánuco. Informa lo siguiente: Listado de resultados declarando APTOS Y NO APTOS del personal Profesional, Técnicos y Auxiliares; publicado en la página Web Institucional y Frontis de la institución. Siendo un total de 43 registrados como postulantes para el proceso de reasignación entre profesionales, técnicos y auxiliares. De los cuales se obtiene después de la verificación 22 APTOS Y 21 NO APTOS.



Que, en el numeral 15.1.7 del Decreto Supremo No 026-2023-SA, se encuentra dispuesto El Informe Final conteniendo la lista de aptos según orden de prelación se oficializa mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Unidad Ejecutora correspondiente, la misma que debe ser notificada a la Comisión Central de Reasignación. Por lo que corresponde emitir acto resolutorio, aprobando la lista de aptos. Lo que se formaliza mediante el presente acto resolutorio.

De conformidad a las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 31368 de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; R.M. N° 963-2017/MINSA, y la Resolución Directoral Regional N° 1,891-2023-GRH/DIRESA-DG, con fecha 30 de octubre de 2023 designa como Director de la Red de Salud Huánuco;

Con el visto de la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud Huánuco.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – **Oficializar**, la lista de aptos según orden de prelación para la REASIGNACION GRADUAL Y PROGRESIVA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL EN LA RED DE SALUD HUANUCO, comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153, según el Informe Final N° 001-2023-GRHCO-DIRESA-RSHCO-COMISION REASIGNACION, de fecha 17 de noviembre del 2023, emitido por la Presidenta de la Comisión de Reasignación de la Red de Salud Huánuco. Con el siguiente detalle:

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Nº 731-2023-GRHCO-DRS/DIREDHCO/DE-DA-URH.

Amarilis,

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA DE ORIGEN	DEPENDENCIA DE DESTINO (AL 31/12/2021)	TIEMPO DE DESTAQUE AL 31/12/2021 ACUMULADO	TIEMPO DE DESTAQUE EN LA ENTIDAD DE DESTINO AL 31/12/2021
1	ROIAS DE CARRILLO GLORIA CLEMENCIA	22413868	LIC. ENFERMERIA	N-10	C.S. PANAO - MICRORED PACHITEA	C.S. PERU COREA	6 AÑOS, 9 MESES	6 AÑOS Y 9 MESES
2	LUGO SAAVEDRA ARNULFO	22493996	LIC. ENF/CIRUJANO DENTISTA	N-I	P.S. RAYN CONDOR - YAROWILCA- DIRESA HCO	C.S. APARICIO POMARES - MICRORED APARICIO POMARES	6 AÑOS, 9 MESES	6 AÑOS Y 9 MESES
3	DURAND BENITES NAZARIO	22885709	TEC. SANITARIO	STC	P.S. RAYN CONDOR - YAROWILCA- DIRESA HCO	C.S. PERU COREA	6 AÑOS	6 AÑOS
4	BORONEO CANTALICIO MARIELA MARILI	43138687	TEC. EN ENFERMERIA	STF	C.S. BAÑOS - RED DE SALUD DOS DE MAYO	HMI. CARLOS SHOWING FERRARI	5 AÑOS, 2 MESES Y 3 DIAS	5 AÑOS, 2 MESES Y 3 DIAS
5	SOTO GUTIÉRREZ, RONALD	21505430	MEDICO ASISTENTE	N-I	RED DE SALUD PACHITEA	CENTRO DE SALUD AMARILIS	5 AÑOS, 1 MESES	5 AÑO Y 1 MES
6	TEJADA CHACON DEISY MIRELLA	41678402	MEDICO	N-I	C.S. HUACAR - RED DE SALUD AMBO	HMI. CARLOS SHOWING FERRARI	4 AÑOS, 11 MESES Y 12 DIAS	4 AÑOS, 11 MESES Y 12 DIAS
7	JURADO ROSALES NANCY MARIA	4014806	LIC. ENFERMERIA	N- 11	P.S. TAMBILLO - MICRORED PALMAS - RED LEONCIO PRADO	HMI. CARLOS SHOWING FERRARI	4 AÑOS, 4 MESES Y 17 DIAS	4 AÑOS, 4 MESES Y 17 DIAS
8	MONTES CHAVEZ FILIMON	23242400	MEDICO CIRUJANO	N-I	C.S. PANAO	CENTRO DE SALUD APARICIO POMARES	5 AÑOS, 06 MESES	4 AÑOS Y 4 MESES
9	LEON HUAMAN ANA LUZ	21114096	CIRUJANO DENTISTA	N-I	C.S. BAÑOS -MICRORED BAÑOS	C.S. POTRACANCHA	4 AÑOS, 3 MESES	4 AÑOS Y 3 MESES
10	ALVARADO CHAVEZ LUZ PENELOPE	22506239	OBSTETRA	N-I	AISPED - REQUENA - PUNCHANA- LORETO	C.S. APARICIO POMARES - MICRORED APARICIO POMARES	4 AÑOS, 2 MESES Y 23 DIAS	4 AÑOS, 2 MESES Y 23 DIAS
11	ALVA OCHOA, GLADYS	22968962	TECNICA EN ENFERMERIA II	STA	U.E 401 HOSPITAL TINGO MARIA	HMI. CARLOS SHOWING FERRARI	4 AÑOS	4 AÑOS
12	LEANDRO RODRIGUEZ HEYDEN ARGUEDES	44569311	LIC. ENFERMERIA	N-10	C.S. SAN BUENAVENTURA - RED LEONCIO PRADO	C.S. APARICIO POMARES - MICRORED APARICIO POMARES	3 AÑOS, 11 MESES Y 21 DIAS	3 AÑOS, 11 MESES Y 21 DIAS
13	ADAMA ESPINOZA YANETH ANTONIA	22515274	LIC. ENFERMERIA	N-10	C.S. JESUS - MICRORED JESUS	C.S. CARLOS SHOWING FERRARI	4 AÑOS, 10 MESES	3 AÑOS Y 10 MESES
14	AVILA ALVARADO CARMEN MERCEDES	22425074	OBSTETRA	N-I	C.S. SALUD OBAS - RED DE SALUD DOS DE MAYO	C.S. LAS MORAS	3 AÑOS, 10 MESES	3 AÑOS Y 10 MESES
15	MINAYA CESPEDES, BRILLITT	41093251	ENFERMERA	N-10	RED DE SALUD N° 04 AGUAYTIA - SAN ALEJANDRO	HMI. CARLOS SHOWING FERRARI	3 AÑOS, 10 MESES	3 AÑOS Y 10 MESES
16	VARA SANCHEZ LIST YULIANA	40619213	LIC. ENFERMERIA	N-I	MICRORED MARIAS	C.S. APARICIO POMARES - MICRORED APARICIO POMARES	3 AÑOS, 2 MESES Y 22 DIAS	3 AÑOS, 2 MESES Y 22 DIAS
17	VASQUEZ ZARATE JORGE	10059773	CIRUJANO DENTISTA	N-I	C.S. RONDOS - RED DOS DE MAYO	C.S. POTRACANCHA - MICRORED PILLCOMARCA	3 AÑOS	3 AÑOS
18	BARRANTES CAMPOS ALBERTO	22485361	OBSTETRA	N-I	P.S. ARANCAY - RED DE SALUD HUAMALIES	P.S. LA ESEPRANZA - MICRORED AMARILIS	2 AÑOS, 6 MESES	2 AÑOS Y 6 MESES
19	UZURIAGA MAYLLE ELISA	45839760	TEC EN LABORATORIO	STF	C.S. LLATA - MICRORED DE SALUD LLATA	C.S. POTRACANCHA - MICRORED PILLCOMARCA	2 AÑOS, 4 MESES Y 17 DIAS	2 AÑOS, 4 MESES Y 17 DIAS
20	BONILLA PADILLA RICHARD DANIEL	42187450	LIC. ENFERMERIA	N-10	C.S. DE SALUD CODO DEL POZUZO	C.S. POTRACANCHA	2 AÑOS, 2 MESES	2 AÑOS Y 2 MESES
21	GOMEZ OBREGON, ISABEL	22729480	TECNICA EN ENFERMERIA I	STC	RED DE SALUD HUAMALIES	CENTRO DE SALUD POTRACANCHA	3 AÑOS, 6 MESES	2 AÑOS
22	MORALES HUAMANI, EVERT ROBERTO	22408698	LIC. ENFERMERIA	N-14	HOSPITAL LLATA	C.S. AMARILIS - MICRORED AMARILIS	2 AÑOS	2 AÑOS



**Artículo Segundo.** - Notificar, la presente resolución a la Comisión Central de Reasignación y a los órganos estructurados de la Red de Salud Huánuco, según corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
Red de Salud Huánuco  
C. Enl. GABRIELA MABEL AMENÉZ QUINTEROS  
DIRECTORA EJECUTIVA

*[Handwritten signature]*